

La selección de candidatos a la Presidencia en el PP y el PSOE: Un reflejo de la oligarquía partidaria

Mélaney Barragán Manjón

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

mbarragan@usal.es

Resumen: Este trabajo describe las estrategias del Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, en la selección de candidatos para las elecciones generales de 2011. El estudio se estructura en torno a tres ejes, buscando proporcionar una visión lo más completa posible. En primer lugar se explican los procedimientos para la selección de candidatos, centrándose tanto en el marco institucional general como en la reglamentación de cada partido. Seguidamente, se estudia la situación interna y las estrategias adoptadas en cada caso a partir del análisis de las relaciones tanto de conflicto como de cooperación dentro de estas organizaciones. Por último, se presta atención a la influencia de la opinión pública y las percepciones de los votantes, contextualizando el proceso de selección de candidatos en un escenario de crisis y escasa democracia interna.

Palabras clave: Selección de candidatos. Partidos Políticos. Partido Popular (PP). Partido Socialista (PSOE). España.

Abstract: *This paper describes the candidate selection process in the two major political parties in Spain, the Popular Party (PP) and the Spanish Socialist Workers Party (PSOE), for the general election held in November 2011. The study is divided in three different axes, with the aim of providing an overview, as complete as possible, of the process. To do this, we first explain the formal procedures for selecting candidates, focusing on the institutional level and on the specific regulations of each party. Second, we will study the internal situation of each party, addressing aspects of informal relations that reflect both, conflict and cooperation, within these organizations. Finally, we analyze the influence of public opinion and perceptions of voters, contextualizing the process of selecting candidates within a crisis scenario.*

Key words: *Candidate selection, Political Parties, Popular Party (PP), Socialist Workers Party (PSOE), Spain*

I. Introducción

La selección de candidatos es una de las principales funciones de los partidos políticos dentro de los sistemas representativos y tanto su diseño como sus resultados afectan de manera sustantiva a la organización interna del poder partidista. De este modo, el interés por identificar y medir los niveles de democracia

en el interior de los partidos ha motivado el estudio de la selección de candidatos, atendiendo tanto a la relación del partido con sus votantes como a la organización interna del mismo. Así, los nominados representarán a la organización ante el electorado y, posteriormente, serán responsables del ejercicio del gobierno o de la oposición (Rahat y Hazan, 2001). Asimismo, la forma en la que son seleccionados muestra en gran medida el tipo de organización a la que pertenecen y las relaciones de poder que tienen lugar dentro de ésta.

Dada su importancia, tanto en lo que concierne al grado de democracia interna de los partidos como en el papel que los candidatos desempeñan como nexo de unión entre éstos y el electorado (Katz, 2001), el objetivo de este trabajo es describir el proceso de selección de candidatos a la presidencia del gobierno en el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011. En concreto, el tema reviste especial interés debido a que, pese a contar con un sistema parlamentario, existe una creciente tendencia a la presidencialización¹ de la política española que tiene como consecuencia una fuerte personalización del poder en la figura del presidente (Picarella, 2009). Por tanto, este estudio focaliza su atención en la designación de los candidatos que los dos partidos mayoritarios presentaron para optar a la presidencia del Gobierno una vez que se conformara la Cámara, dejando de lado la selección del resto de candidaturas.

En estos comicios, marcados por la fuerte crisis económica, los dos partidos mayoritarios se enfrentaron a un electorado ya de por sí desafecto que se mostraba desconfiado y a una opinión pública que denunciaba la ausencia de liderazgos fuertes². En este contexto, las dos organizaciones optaron por estrategias diferentes. El PP, al cual todos los sondeos apuntaban como ganador, ratificó como candidato a Mariano Rajoy, quien era líder de la oposición desde 2004. El PSOE presentó a un nuevo candidato después del desgaste de Rodríguez Zapatero tras dos legislaturas en el Gobierno y el estallido de la crisis económica. Pese a las diferencias, ambos procesos tuvieron puntos de coincidencia. Primero, contaron con conflictos internos por los enfrentamientos entre facciones de las organizaciones. Y, segundo, hubo una limitada democracia interna al ser la dirección del partido la encargada de decidir sin establecer mecanismos de participación para sus militantes.

1. En el imaginario colectivo se ha producido una “presidencialización” de hecho que ha derivado en que una parte de los electores, al emitir su voto, piensen que están eligiendo al futuro presidente de Gobierno y no a diputados de su circunscripción. Como consecuencia, son los candidatos y, posteriormente, el presidente electo, los referentes políticos centrales para los ciudadanos (Montabes, 2001).

2. Para Montero, Torcal y Gunter (1999:125) “los españoles, al igual que los ciudadanos de otros países occidentales, le otorgan un papel secundario a la política en sus vidas. Sin embargo, muestran una mucho más acusada falta de interés en la política y una consiguiente menor frecuencia en las discusiones políticas, a pesar de los enormes cambios políticos e institucionales que han tenido lugar en las últimas dos décadas”.

En base a esto, se sostendrá la hipótesis de que pese a que en el PP únicamente se produjo una ratificación del líder, mientras que en el PSOE se produjo la selección de un nuevo candidato, ambos procesos se caracterizaron por el conflicto y por un alto grado de centralización. De este modo, la reconstrucción de ambos procesos persigue reforzar la escasa democracia interna de los partidos políticos españoles. Este hecho, ya señalado hace más de una década por autores como Soriano (1999), pone de manifiesto como las organizaciones partidistas cada vez se encuentran más centralizadas y condicionadas por las luchas de poder entre las élites dirigentes. Para ello, primero se describirá el contexto institucional y la reglamentación interna de cada partido a través de sus Estatutos. A continuación, se abordará la situación interna de las organizaciones, prestando especial atención al grado de cohesión en el seno de cada una. Por último, se estudiarán las repercusiones del proceso en los votantes a partir de estudios de opinión pública.

II. Contexto institucional y procedimientos formales

a. Legislación estatal

La existencia de disposiciones legales y de instituciones formales constituye un marco regulatorio al que los partidos deben ceñirse para la selección de candidatos. Así, aunque dentro de un mismo diseño institucional los diferentes partidos pueden operar de manera distinta (Rahat y Hazan, 2001), los mecanismos formales inciden en la definición de la estructura y las reglas del juego del escenario donde operan los partidos. Ware (2004), distingue dos modelos. En el primero -Alemania o Estados Unidos- es la ley y no los estatutos del partido, quien regula el procedimiento. En el segundo -Francia o Gran Bretaña- los mecanismos se dejan en manos de los partidos. El caso español es un híbrido, ya que aunque la legislación no regula el procedimiento, sí proporciona principios normativos que deben guiar los estatutos de cada partido. En este sentido, la Constitución Española dispone que la estructura y el funcionamiento de los partidos debe ser democrático³. Por ello, son susceptibles de control por las instituciones del Estado para comprobar si, por vía de sus estatutos o de su funcionamiento efectivo, responden a este principio (Ramírez, 1980).

El desarrollo de esta garantía constitucional se regula por ley orgánica, estableciéndose los principios mínimos que los partidos deben cumplir para un funciona-

3. El artículo 6 del texto constitucional dispone que “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos”.

miento democrático⁴. Se trata de una regulación básica en la que lo único no modificable estatutariamente es la existencia de una asamblea general y la garantía de que los órganos directivos de los partidos sean provistos por sufragio libre y secreto. Junto con estos principios básicos, la legislación española añade unos requisitos generales que están obligados a cumplir los que opten por una candidatura. Estos se recogen en la Constitución, en la Ley de Régimen Electoral General y en la Ley de Gobierno⁵. Según éstas, los candidatos deben disfrutar de los derechos de sufragio activo y pasivo, siendo españoles, mayores de edad y estando inscritos en el censo electoral. Asimismo, no podrán estar inhabilitados para ejercer empleo o cargo público por sentencia judicial firme. Más allá de esta legislación, no existe inferencia estatal en el proceso de concreción de las candidaturas a la presidencia del Gobierno (Delgado Fernández, 2007).

De este modo, los partidos políticos españoles han generado una estructura de funcionamiento autónoma que únicamente debe servirse de la sociedad para legitimar jurídicamente su acceso a las instituciones. Una vez realizado este proceso, se ven completamente libres de adoptar las decisiones que hagan operativas las relaciones derivadas del proceso electoral y su responsabilidad queda relegada únicamente a una dimensión política (González, 2008). Esta ausencia de regulación específica ha abierto la puerta a un monopolio absoluto o relativo de los partidos en la nominación de candidaturas. Así, son las organizaciones partidarias las encargadas de diseñar las normas de selección de sus candidatos y, como consecuencia, surge el riesgo de que una concentración del poder en la élite que atente contra el grado de democracia interna.

Siguiendo la “ley de hierro de la oligarquía” de Michels, pese a su apego a los principios democráticos, los partidos políticos muestran tendencias oligárquicas que se traducen en la primacía y dominación de los dirigentes sobre la organización (Sánchez Medero, 2011). Como consecuencia de ello, las organizaciones partidarias españolas presentan limitaciones a la hora de convertirse en espacios plurales donde se fomente el debate y que promuevan la alternancia del poder.

b. Estatutos

En el caso de los partidos españoles, éstos tienen potestad para desarrollar en sus estatutos mecanismos de selección de candidatos. Como apuntan Rahat y Hazan (2001), este tipo de prerrogativa no sólo afecta a la política partidista, sino que tam-

4. En concreto, este principio de organización democrática se desarrolla en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, 6/2002, de 27 de junio, BOE. núm. 154, de 28-05-2002.

5. Ver artículo 44 de la LOREG, los artículos 11, 12, 13 y 23 de la Constitución española de 1977, y artículo 11 de la Ley de Gobierno, 50/1997, de 27 de noviembre.

bién es un reflejo de la misma al mostrar cómo se vinculan élites parlamentarias, candidatos y votantes entre sí para la configuración de candidaturas. Así, da cuenta del tipo de relación entre dirigentes y militantes con las reglas de juego internas y repercute en los niveles de cohesión interna del partido (Freidenberg y Alcántara, 2009).

Para estudiar estas conexiones, Rahat y Hazan (2001) proponen una clasificación de los distintos mecanismos de selección de candidatos, basada en el grado de inclusión en el proceso de toma de decisiones dentro del partido⁶. Su modelo se articula en dos polos: uno de ellos implica un alto nivel de participación al realizar una consulta al electorado en elecciones internas mientras que, en el otro, es un líder el que elige directamente al candidato. Entre estos extremos se encuentran posiciones intermedias que dan lugar a diversas modalidades de selección: puede existir una consulta al electorado a través de una elección directa (internas abiertas), sólo a los miembros registrados en el partido (internas cerradas), puede elegir un órgano interno o realizarse una consulta a diferentes líderes del partido. Por otra parte, también atenderá al grado de centralización del proceso (Ware, 2004). En un modelo centralizado, el candidato es nominado por una unidad central sin que exista interferencia del exterior mientras que, en uno descentralizado, la elección es fruto de las decisiones adoptadas en las diferentes unidades locales. A partir de estos criterios, a continuación se llevará a cabo una revisión de los estatutos de ambos partidos.

b.1) Los Estatutos del PP

El PP es una organización que, desde su fundación, se ha caracterizado por una notable centralización del poder (Delgado Fernández, 2007). No obstante, esto no es óbice para que en sus estatutos se recojan disposiciones que doten a su funcionamiento de una naturaleza democrática. En la actualidad, el proceso de selección de candidatos queda recogido en los Estatutos aprobados en el XIV Congreso Nacional del PP, celebrado los días 25, 26 y 27 de enero de 2002. En ellos, se reconoce en un alto grado de inclusión en la presentación de candidaturas, otorgando tanto a afiliados como a individuos desligados orgánicamente del partido la posibilidad de presentar una candidatura. Asimismo, tampoco se especifican las cualidades o requisitos que debe cumplir el candidato, si bien se menciona la necesidad de una lógica meritocrática en el proceso. Ello limita en la práctica los mecanismos de participación citados, dejando en manos del líder y de la dirección del partido la valoración del mérito. Se centraliza en la cúpula, por tanto, la gestión institucional, de imagen y organizativa del procedimiento a seguir (Delgado Fernández, 2007).

6. Rahat y Hazan (2001) establecen una tipología en función de quien realice la elección de los candidatos: a) el electorado; b) los miembros del partido; c) una agencia partidista elegida; d) una agencia partidista no elegida o e) el líder partidista.

Esta afirmación se sostiene si se tiene en cuenta que no existe una regulación expresa de la participación activa en los procesos de selección de candidatos, sin especificarse si es competencia exclusiva de los afiliados o si también está abierta a simpatizantes. Por lo que respecta a la designación del candidato, el artículo 20 de los Estatutos apunta que la ésta se hará por mayoría simple de los asistentes potenciales a la Junta Directiva Nacional, todos ellos miembros de la dirección orgánica del partido y ocupantes de cargos institucionales o representativos. Dentro de esta asamblea, es al Presidente Nacional a quien le corresponde, en última instancia, hacer la propuesta del candidato a designar tras la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. La ambigüedad con la que se trata la participación de los militantes responde a la búsqueda de un modelo de partido muy disciplinado y altamente cohesionado que limite los mecanismos altamente participativos. Así, tiene a pensarse que la competición generada por elecciones internas o por un mayor debate interno puede desgastar la imagen de los candidatos y tener una repercusión directa en el rendimiento electoral (Freidenberg y Alcántara, 2009).

Por último, el PP también se ha caracterizado por el alto grado de centralización en su proceso de selección de candidatos, existiendo aún una notable influencia de la organización central sobre las unidades locales (Verge y Barberá, 2009; García Guerrero, 2001 y Astudillo, 2005). Así, los líderes regionales tienen escasa influencia en los procesos de selección y las principales decisiones se adoptan por un reducido número de miembros dentro de la dirección del partido⁷. Por tanto, en la práctica funciona como una organización centralizada con un gran peso de la coalición dominante. Sus normas internas muestran un carácter exiguo y superficial (Delgado Fernández, 2007) que, si bien en teoría establecen ciertos principios de inclusión, no recogen los procedimientos y garantías necesarios para llevarlos a cabo.

De este modo, la regulación interna del PP corrobora la idea de que existe una tendencia “natural” hacia la oligarquía que tiende a ahogar cualquier espacio abierto al pluralismo e intercambio de visiones. En este sentido, los militantes apenas tienen capacidad de decisión en los procesos de selección de candidatos. Son los compromisarios del partido, los cuales se encuentran inmersos en la línea mayoritaria del partido, los encargados de gestionar la elección de candidaturas (Flores, 1999).

b.2) Los Estatutos del PSOE

En el PSOE, las normas internas para la selección de candidatos a la Presidencia del Gobierno quedaron fijadas en la Normativa Reguladora de los Cargos Públicos

7. Astudillo (2005) hace referencia a los “maitines”, reuniones llevadas a cabo entre los miembros de la dirección del partido. Se trata de un órgano no regulado por los Estatutos que lleva a cabo su actividad sin una regulación expresa, guiándose más por principios no escritos de carácter informal.

(NRCP)⁸, adoptada en el XXXV Congreso celebrado del 21 al 23 de julio de 2000. En ella, se otorga la posibilidad de ser elegido candidato tanto a los afiliados en pleno uso de sus derechos orgánicos -siempre que dispusiesen de condición de elegible- como a personas independientes propuestas de conformidad con la normativa interna. Sin embargo, este alto grado de inclusión encuentra fuertes limitaciones en la práctica por los requisitos exigidos para optar a la candidatura. En primer lugar, tanto afiliados como simpatizantes deben tener una antigüedad mínima de seis meses dentro del partido. Asimismo, pese a no concretarse en la norma, se sugieren criterios de evaluación como el mayor o menor carácter representativo, el nivel de proyección social de la persona y el mérito como garantía de la elección del sujeto más capacitado. Es entonces cuando los mecanismos informales encuentran una ventana de oportunidad para favorecer a los candidatos que cuentan con el apoyo de la coalición dominante, entendida ésta como cúpula dirigente (Delgado Fernández, 2007).

En cuanto al procedimiento, las propuestas deben presentarse a la Comisión Federal de Garantías Electorales dentro de un plazo mínimo de 15 días y un máximo de veinte tras la convocatoria del proceso. La Comisión, tras comprobar que se han cumplido los requisitos establecidos, debe proclamar a los aspirantes en el proceso electoral interno. En el caso de que sólo exista una candidatura, ésta debe comunicárselo a la Comisión Federal de Listas para que suministre un informe favorable que ha de remitir a la Ejecutiva Federal. Por último, el Comité Federal es el encargado de votar y aprobar la candidatura. Si existe más de un candidato, deben convocarse elecciones primarias, siempre por medio de una propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

Por lo que respecta a la participación en el procedimiento de selección de candidatos, el artículo 37 de la NRCP establece que se celebrarán elecciones primarias, siempre y cuando exista más de un aspirante a la nominación. No obstante, este procedimiento sólo se acciona si cuenta con el acuerdo previo del Comité Federal, tras la propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal⁹. Vuelve a darse un modelo en el que, pese a la libertad de concurrencia de todo candidato, resulta prácticamente imposible presentar una candidatura sin contar con el apoyo de la organización central. Por ello, como apunta Delgado Fernández (2007), también en el PSOE prácticamente sólo existen posibilidades reales para personas bien posicionadas dentro de la organización e integradas en la dirección del partido o que cuenten con el apoyo de la misma.

En cuanto al nivel de centralización, la organización federal del partido permite que exista una relativa influencia de los líderes regionales en los procedimientos de

8. El procedimiento específico queda recogido en el Título II "De la selección de candidatos y candidatas en los diferentes procesos electorales".

9. Esto supone una limitación importante a la democracia interna del partido, debido a que la celebración de elecciones primarias se supedita a la voluntad de la Comisión y el Comité.

selección de candidatos. No obstante, esta circunstancia no es óbice para que se siga presentando una centralización del poder con una limitada influencia de las unidades locales, escaso debate y falta de participación (Méndez y Orte, 2005). Así, como señala Méndez (2000), existen bajos niveles de democracia interna dentro del PSOE, pese al reconocimiento de algunas prerrogativas para los afiliados, como las ya citadas al inicio de este epígrafe.

III. Más allá de los estatutos: la intrahistoria del proceso

El marco legal y los procedimientos formales constituyen un punto clave de referencia a la hora de orientar a los partidos en un sentido u otro dentro del procedimiento de selección de candidatos. No obstante, “partidos políticos que operen bajo marcos institucionales idénticos pueden adquirir formas diferentes” (Freidenberg y Alcántara, 2009:201). Por este motivo, el estudio de la selección de candidatos requiere observar el verdadero funcionamiento de las organizaciones, prestando atención no sólo a quiénes participan en el proceso y la regulación básica que deben respetar, sino también a la manera en la que se toman las decisiones, las actitudes adoptadas o las relaciones establecidas entre los diferentes actores. De este modo, es importante abordar el modo en el que las variables institucionales interactúan con otras de carácter partidista y de tipo estratégico-competitivas¹⁰.

Debe tenerse en cuenta que la elección de los líderes supone una decisión de suma importancia para los partidos desde una doble perspectiva. Por un lado, los candidatos deben hacer funcionar los engranajes del partido y lograr el apoyo de los votantes. Por el otro, pasarán a ocupar un papel destacado dentro de la clase política y contribuirán a su profesionalización (Katz,2001). Esta relevancia trae aparejadas situaciones de conflicto durante la toma de decisiones, soliendo existir enfrentamientos entre facciones que terminan activando diferentes estrategias para condicionar la elección de una u otra candidatura (Daza, 2007).

La selección de candidatos de PP y PSOE son una muestra de ello, al no estar exentas de conflicto y verse condicionadas por las relaciones establecidas entre los miembros de la élite dirigente a la hora tanto de brindar apoyos como ejercer presión. Ello condicionó la actuación de ambas organizaciones ya que, como señala Panebianco (1990), el orden organizativo de un partido y su régimen de relaciones, tanto las verticales como las que se dan entre las distintas facciones, ejercen una notable influencia en la fijación de estrategias. Asimismo, informan bastante sobre la fiso-

10. Cabe tener en cuenta tanto las características organizativas del partido como el hecho de que esté en el gobierno o en la oposición, el nivel de competitividad del sistema de partidos o la presencia de redes clientelares (Freidenberg y Alcántara, 2009).

nomía o configuración de la coalición dominante, del mapa de poder interno, de la cohesión y estabilidad del partido y, por ende, de sus estrategias.

En base a este principio, puede comprobarse como el contexto político nacional, la situación interna del partido y las luchas de poder ejercieron una influencia importante en el proceso. Por una parte el PP, favorito para ganar las elecciones, optó por la continuidad de su líder pese a discrepancias internas. El PSOE, por su parte, decidió presentar a un nuevo candidato fruto del desgaste sufrido por Rodríguez Zapatero durante su última etapa de gobierno. Sin embargo, pese a las posibles diferencias entre ambos casos, se hizo patente la existencia de posturas enfrentadas dentro del seno de cada organización y la escasa participación de los militantes en ambos procesos, lo cual derivó en un mayor distanciamiento entre partidos y sociedad (Sánchez Medero, 2011).

a. La ratificación del líder en el PP

Para las elecciones generales de noviembre de 2011, el PP optó por presentar como candidato a Rajoy¹¹, quien repetía candidatura desde las elecciones de 2004. Su nombramiento respondió, en ese entonces, a una decisión personal de José María Aznar, anterior presidente del partido y del Gobierno entre 1996 y 2004. En ese momento, Aznar, quien anunció desde el inicio de su segundo mandato que no sería nuevamente candidato, asumió la responsabilidad de fijar el calendario de la sucesión y seleccionar al candidato¹² que mejor se ajustara a sus preferencias sin por ello dejar de escuchar a modo de consulta a las principales personalidades del partido (Delgado Fernández, 2007). No obstante, la decisión no consiguió convencer al electorado indeciso, el cual no otorgó su confianza a Rajoy ni en las elecciones de 2004 ni en las celebradas en 2008 debido a la fuerte movilización de la izquierda¹³.

11. Rajoy inició su carrera política en 1981, siendo elegido diputado por Alianza Popular (AP) en las primeras elecciones autonómicas gallegas. Dos años después fue nombrado presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra y, después de que en 1989 AP se convirtiera en el PP, pasó a formar parte del Comité Ejecutivo Nacional del partido. Durante los gobiernos de Aznar (1996-2004), sirvió como ministro en varias carteras y fue vicepresidente de 2000 a 2003. En 2004 se convirtió en el líder de la oposición.

12. Aznar barajó los nombres de Mariano Rajoy, Rodrigo Rato y Jaime Mayor Oreja. Finalmente, el nombramiento de Rajoy pudo responder a su experiencia política, su alto nivel de conocimiento sobre el funcionamiento gubernamental, una valoración positiva tanto dentro como fuera del partido y su fidelidad al legado político e ideológico del propio Aznar (Delgado, 2007).

13. Los atentados del 11 de marzo de 2004 y las movilizaciones populares terminaron por decantar los resultados electorales a favor del PSOE, convirtiendo a Mariano Rajoy en líder de la oposición. En 2008 perdió sus segundas elecciones al frente del PP, ocasionando una crisis dentro del partido que puso en duda su capacidad de liderazgo dentro de la organización. Crisis que se agudizó después del estallido del caso de corrupción "Gürtel" en Valencia. Frente a esta situación, el anterior presidente José María Aznar llamó al orden reclamando un partido unido con un proyecto coherente. Así, en el Congreso del PP celebrado en Valencia declaró que "un gran partido

La candidatura de Rajoy quedó en una situación crítica, teniendo que hacer frente a la puesta en duda de su legitimidad como candidato. Así, junto a los resultados electorales desfavorables, también debió pasar otra prueba de fuego al enfrentarse al faccionalismo que tiende a darse en los partidos en tiempos de crisis (Daza, 2007). Tanto es así que durante el XVI Congreso del Partido Popular, celebrado en Valencia los días 20, 21 y 22 de junio de 2008, la cuestión del liderazgo tomó gran relevancia y se hizo patente una división que podía vulnerar la cohesión interna del partido. En ese momento, los partidarios de Rajoy¹⁴ apostaron por la continuidad aludiendo a la necesidad de evitar escisiones internas. Postura que en gran medida fue adoptada por el propio candidato, quien manifestó abiertamente que “no iba a prescindir de nadie”, rechazando así cualquier cambio en su equipo de trabajo y proponiendo continuar con una línea de trabajo basada en una gestión “eficiente y honrada”¹⁵.

Sin embargo, sus críticos¹⁶ defendieron la búsqueda de alternativas para llevar a cabo una reestructuración interna mediante un liderazgo renovado, sólido, integrador y capaz de lograr el apoyo del electorado. No obstante, esta búsqueda de alternativas iba más allá del mero cambio en el líder. En realidad, suponía un cambio de rumbo en la organización del partido e implicaba modificaciones importantes en el mapa del poder interno al alterar la definición de objetivos y estrategias. En este sentido, resultaron especialmente relevantes la postura de la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, quien según fuentes diversas se mostró crítica con el candidato popular y manifestó no sentirse escuchada dentro del partido¹⁷.

Finalmente, pese a las diferencias internas, la disciplina de partido acabó imponiéndose a los desacuerdos internos y Rajoy fue elegido como candidato con un respaldo del 84,24% de los votos. No obstante, pese a su revalidación como líder, tuvo que hacer frente a una considerable pérdida de apoyos, si se toma en cuenta que en el

como el nuestro no puede ser nunca un proyecto personal de nadie (...) Nadie debe quedarse en el camino” (Fuente: ABC, 26 de junio de 2008).

14. En este sector destacan figuras como el entonces alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón; el presidente del Senado, Pío García Escudero; el diputado valenciano Esteban González Pons; la presidente del Partido Popular en Castilla la Mancha, Dolores de Cospedal y el propio Manuel Fraga, fundador de Alianza Popular.

15. Tal como recogió El Mundo el 22 de junio de 2008, Rajoy manifestó públicamente en el XVI Congreso del PP que iba a pedir a su equipo “todo y más”, esperando que le acompañaran en la nueva etapa porque no tenía pensado “prescindir de nadie”. Asimismo, expresó que su estrategia de trabajo iba a ser una prolongación de los principios ya defendidos por el PP, basados en una gestión “eficiente y honrada”.

16. Dentro del sector crítico se encontraban figuras de gran peso dentro del Partido Popular como Esperanza Aguirre, Juan Costa, María San Gil, Jaime Mayor Oreja o Francisco Álvarez Cascos.

17. En este sentido, El Mundo recogió el 22 de junio de 2008 declaraciones de fuentes cercanas a Aguirre, las cuales sostenían como ésta no se sentía escuchada dentro del partido y consideraba que el equipo de trabajo de Rajoy dejaba fuera a “gente importante” que debería ser integrada dentro de la organización. Asimismo, parecía echar un pulso al propio Rajoy manifestando que su reelección como candidato en el Congreso de Valencia era únicamente “una solución transitoria” y que “a veces hay que perder una batalla para ganar otra”.

2004 contó con el 98,37% de los votos. En cualquier caso, pese a la existencia de crisis y divisiones internas, el contexto de crisis económica llevó a optar al partido por una estrategia basada en la cohesión interna. Así, la candidatura de Rajoy siguió adelante, manteniéndose como líder del partido y presentándose a las elecciones de noviembre de 2011, en las que resultó victorioso.

b. La búsqueda de un nuevo candidato para el PSOE

En el caso del PSOE, el partido tuvo que buscar a un nuevo candidato, después de que Zapatero decidiera no volver a presentar su candidatura. Con pronósticos poco halagüeños que aseguraban una inevitable derrota como mostró el barómetro de octubre de 2011 realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), la diferencia entre ambos partidos era de casi 17 puntos (El PP contó con un 46,6% de intención de voto frente a un 29,9% del PSOE). Así, el partido se enfrentó a un doble reto: reestructurar la organización interna del partido y lograr que éste recuperara la confianza perdida entre los electores. Tras detectar que el partido no lograba movilizar al electorado como en el pasado, fueron necesarias nuevas alianzas entre actores dentro del partido para restituir su competitividad. Sin embargo, esta voluntad de reestructuración chocó con el enfrentamiento entre dos facciones que proponían proyectos alternativos y con peleas internas entre altos cargos del partido por garantizar su supervivencia en la actividad política tras la previsible victoria del PP.

El resultado fue una fractura entre aquellos que defendían que la regeneración debía venir de la mano de una figura consolidada dentro del partido y los partidarios de presentar un candidato más joven tras la celebración de un congreso extraordinario¹⁸. Dentro del primer grupo se encontraban los viejos barones del PSOE, quienes pactaron la candidatura de Alfredo Pérez Rubalcaba¹⁹ para mantener la paz interna y plantearon una renovación de la organización después de las elecciones generales que no pusiera en peligro su posición dentro del partido. Dentro del segundo grupo estaban los partidarios de presentar candidaturas de miembros jóvenes del partido,

18. El 3 de abril de 2011, El País publicó un especial sobre la sucesión del entonces presidente del Gobierno en el que se recogían citas como “hasta junio no hay candidatos y entonces quizás se enfrentarán policías contra soldados”. Asimismo, contenía opiniones de diversos miembros del partido que ponían de manifiesto la crisis interna que atravesaba la organización.

19. Desde su ingreso en el PSOE en 1974, Rubalcaba asumió distintos cargos dentro del Gobierno, como Secretario de Estado de Educación (1988-1992), Ministro de Educación y Ciencia (1992-1993), de la Presidencia (1993-1996) y del Interior (2006-2011). Asimismo, durante el período en el que el PSOE estuvo en la oposición (1996-2004), fue elegido miembro de la Ejecutiva y secretario de Comunicación, encabezó la delegación socialista para el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo llevado a cabo durante el gobierno de Aznar (2000) y fue el responsable de la Estrategia Electoral para las elecciones del año 2000.

como la de Carmen Chacón²⁰, pese al fracaso sufrido en Cataluña. No obstante, el alineamiento en torno a posibles candidatos iba más allá de la mera propuesta de alternativas, enmarcándose en una pugna interna entre las diferentes facciones del PSOE.

Los defensores de Rubalcaba se posicionaban dentro del sector “felipista”²¹ y culpaban a Zapatero del fracaso electoral de las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2011. Defendían, por tanto, una regeneración llevada a cabo por personas que hubieran desarrollado parte de su carrera política con Felipe González como presidente de Gobierno. Por su parte, los que apostaban por líderes más jóvenes eran partidarios de buscar un candidato que hubiera desarrollado su principal actividad en la política nacional en los gobiernos del entonces presidente y que, por tanto, permitiera cierta continuidad respecto al período anterior. Asimismo, eran partidarios de introducir mecanismos de democracia interna que permitieran introducir el debate para confrontar ideas y propuestas sobre el camino que debería seguir el partido. En este sentido la propia Chacón, una vez celebradas las elecciones generales que llevaron a la derrota electoral de su partido, manifestó públicamente la necesidad de introducir el debate entre candidatos para fortalecer al PSOE y lograr volver a conectar con el electorado²².

No obstante, la introducción del debate hizo patente el estallido de la tensión entre ambos grupos tras la convocatoria oficial de elecciones, cuando los partidarios de Rubalcaba ejercieron presión para apartar a Chacón de la carrera por la candidatura y Zapatero, como respuesta, se negó a abandonar la secretaría del partido hasta el congreso de febrero de 2012. No obstante, la batalla estaba perdida para aquellos que tenían como objetivo la continuidad y finalmente la candidatura de Rubalcaba fue la única que llegó a presentarse. Su triunfo respondió en gran medida a su larga experiencia dentro del partido y a su dilatada trayectoria política, las cuales le dotaron de una considerable red personal. Ello pone de manifiesto como, más allá de las normas formales, el peso de los mecanismos organizativos, los procedimientos no escritos

20. Chacón comenzó su carrera política en 1999, cuando fue elegida concejala del Ayuntamiento de Esplugues del Llobregat y un año después fue nombrada secretaria de Justicia en la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista de Cataluña (PSC). En el XXXV Congreso Federal del PSOE se posicionó al lado de Zapatero dentro de la corriente de pensamiento “Nueva Vía”. En 2003, fue nombrada portavoz del PSOE y durante los gobiernos de Zapatero ocupó las carteras de Vivienda y Defensa.

21. Se trata del ala del partido vinculada a la organización desde el ciclo anterior a Zapatero, cuando ostentaba la presidencia del Gobierno Felipe González. La constituye, por tanto, los viejos barones del PSOE.

22. En estas declaraciones, llevadas a cabo después de que se formalizara la candidatura de Rubalcaba y recogidas por el diario Público el 27 de diciembre de 2011, Chacón manifestó que “al PSOE le sienta bien la democracia interna y cualquier candidato que quiera confrontar ideas, proyectos y propuestas y someterse a la elección democrática en un partido político merece todo el respeto”. Asimismo, agregó estar “encantada con el debate” y expresó su deseo de “llevarlo a todas las agrupaciones socialistas de España”.

y las redes personales constituyen elementos de gran valor a la hora de explicar las dinámicas que se dan en estos procesos (Freidenberg y Levitsky, 2007).

IV. Factores exógenos: opinión pública y percepción de los electores

La opinión pública y las percepciones de los electores también deben ser tenidas en cuenta a la hora de explicar las dinámicas que se desarrollan para la selección de candidatos. Así, el enfoque clásico establece cómo los partidos políticos se estructuran de acuerdo con las condiciones ambientales en las que operan y actúan como un sistema de respuestas al medio con el fin de optimizar la posición en la lucha por los votos (Harmel y Janda, 1982). Fruto de ello, la presidencialización de la política ha extendido la costumbre de convertir a los candidatos en una imagen de marca²³ que simplifique la realidad política del partido y logre captar el mayor número de apoyos posible (Delgado Fernández, 2007). Sin embargo, la relación entre la vida externa e interna del partido sigue siendo difusa debido a que no existe evidencia alguna que demuestre que los electores, a la hora de emitir su voto, piensen en el proceso de definición de las candidaturas (Freidenberg y Alcántara, 2009).

En el caso español, la prácticamente nula participación de militantes y afiliados dificulta medir hasta qué punto el origen de las candidaturas constituye un elemento importante para el elector. Sin embargo, lo que sí se puede corroborar es la baja valoración de los dos candidatos por parte de los ciudadanos. Así, los datos proporcionados por el CIS en el barómetro de opinión de octubre de 2011 otorgaban un suspenso en la valoración de ambos líderes (sobre diez puntos, Rajoy obtenía un 4,4 frente al 4,5 recibido por Rubalcaba) y mostraba altos niveles de desconfianza hacia los mismos (71,7% hacia Rajoy y 69,3% hacia el líder del PSOE). Estos resultados muestran un problema de liderazgo y un notable distanciamiento entre los ciudadanos y la política, generándose distorsiones en la dirección, alineamiento y compromiso entre ciudadanos y partidos (Katz, 2001)²⁴. Esto se dio en ambos partidos, pese a la existencia de dos tipos de liderazgo diferenciados: mientras que Rajoy se autodefinió como el único posible para ofrecer respuestas a la crisis económica, Rubalcaba articuló su liderazgo en su experiencia política y su capacidad de transmitir valores a las nuevas generaciones.

23. El fenómeno consistente en considerar a los candidatos como una imagen de marca que compiten por lograr la atención de los clientes/votantes en el mercado del info-entretenimiento recibe el nombre de *political branding*. Conscientes del papel de los medios de comunicación de masas, los partidos políticos eligen a sus candidatos políticos y, más concretamente a los candidatos a la presidencia del Gobierno, “sobre la base de sus superiores capacidades para utilizar los [citados] medios”. (Manin, 1992: 92).

24. Una muestra de este distanciamiento fue el movimiento 15-M.

Este desencanto hacia ambos líderes, unido a la crisis económica y a la desafección política de la población, se tradujo en la existencia de más de un 40% de electorado indeciso. Según el citado estudio del CIS, casi la mitad de los españoles no sabían por quién iba a votar a un mes de la celebración de las elecciones. En un contexto en el que el 93% de los españoles consideraba que la situación económica era mala o muy mala, los candidatos de los dos partidos mayoritarios contaban con bajos niveles de confianza y aprobación para ofrecer respuestas a la crisis a través de un liderazgo sólido, fuerte e integrador.

V. Conclusiones

El proceso de selección de candidatos para la presidencia del Gobierno en el PP y en el PSOE, para las elecciones generales de 2011, evidenció una realidad de los partidos políticos españoles: su escasa democracia interna. Así, en un contexto de crisis económica y de fuerte desafección política, ambas organizaciones llevaron a cabo estrategias que reforzaron el papel de las cúpulas y trataron de poner fin a crisis internas a través de la centralización del poder. De este modo, aún actuando desde la legalidad y respetando el carácter democrático que debe regir dentro de estas organizaciones, los partidos políticos españoles han encontrado en la ambigüedad de sus estatutos una puerta para seguir dotando de gran peso a la élite dominante y mantener la centralización del poder.

Esta ausencia de democracia interna dentro de los dos principales partidos políticos españoles ha servido como guía de la investigación. Así, mediante una descripción de los procesos de selección de candidaturas para las pasadas elecciones generales de 2011, se ha tratado de llevar a cabo una primera aproximación al objeto de estudio. El propósito principal ha sido corroborar la hipótesis planteada en la introducción: los partidos políticos apenas proporcionan cauces de participación a militantes en la selección de candidatos y la designación de candidaturas viene determinada por el conflicto derivado de los enfrentamientos entre facciones. Situación que aún se agudiza más en contextos de coyuntura crítica como el que España atravesaba en el momento en el que ambas organizaciones tuvieron que elegir a sus candidatos a la presidencia del Gobierno.

Como consecuencia de ello, pese a que no se ha mostrado ninguna evidencia empírica que relacione directamente el origen de las candidaturas con el grado de aprobación de los líderes por parte de los ciudadanos, lo cierto es que dentro de la opinión pública se hizo patente un sentimiento de desafección y distanciamiento hacia los líderes partidarios. Así, el fuerte dominio de las cúpulas durante el proceso y la escasa participación de afiliados o militantes incrementaron el sentimiento de insatisfacción hacia la clase política. Ello lleva a plantear cuestiones como el grado de

legitimidad de las organizaciones partidarias, tomando en cuenta los derechos de sus militantes, su organización y funcionamiento.

A partir de este interrogante, y a la luz de las observaciones aquí recogidas, en futuras investigaciones se continuarán analizando las dinámicas para la designación de candidatos en otras candidaturas, focalizando la atención fundamentalmente en la elaboración de listas para la elección del Legislativo. El objetivo de ampliar la selección de casos responde al interés por obtener una visión comparada de los mecanismos de elección de candidaturas con el fin de detectar posibles similitudes y diferencias entre los distintos procesos.

VI. Bibliografía

- ALDRICH, J.H. (1995) *Why Parties? The Origin and Transformation of Political Parties in America*. Chicago: Chicago University Press.
- ASTUDILLO, J. (2005) “La distribución territorial del poder en los partidos políticos: el caso del Partido Popular español”. *VII Congreso español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno*.”
- DELGADO FERNÁNDEZ, S. (2007) “La candidatura a la presidencia del gobierno en España: los casos del PP y del PSOE en las elecciones generales de 2004”. *Revista de Ciencia Política*, 27, pp.109-130.
- DUQUE DAZA, J. (2007) “Institucionalización organizativa y procesos de selección de candidatos presidenciales en los Partidos Liberal y Conservador colombianos 1974-2006”. *Estudios Políticos*, 31, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 141-181.
- FLORES, F. (1999) *La democracia interna de los partidos políticos*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- FREIDENBERG, F. y M. ALCÁNTARA (2009) *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento institucional*. México: UNAM, TEDF e Instituto de Iberoamérica (Universidad de Salamanca).
- FREIDENBERG, F. y S. LEVISTKY (2006) “Informal Party Organizations in Latin America”. En HELMKE, G. y S. LEVISTKY (eds). *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America*. Washington, D.C.: John Hopkins University Press.
- FREIDENBERG, F. y F. SÁNCHEZ (2002) “Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina”. *Revista de Estudios Políticos* 118 (octubre/diciembre). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, pp.321-361.
- FREIDENBERG, F. (2006). “La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto”. En THOMPSON, J. y F. SÁNCHEZ (eds). *Fortalecimiento*

- de los partidos políticos en América Latina: institucionalización, democratización y transparencia*. San José de Costa Rica: IIDH.
- GARCÍA-GUERETA, E. (2001) *Factores Externos e Internos en la Transformación de los Partidos Políticos: El caso de AP-PP*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.
- HARMEL, R. y K. JANDA (1982) *Parties and their Enviroments: Limits to Reforms?*, Nueva York: Longmans, Inc.
- HAZAN, R. y G. RAHAT (2006) "Candidate Selection: methods and consequences" en Katz, R. y W.J. Crotty (Eds.) *Handbook of Party Politics*. Sage Publications. Londres.
- KATZ, R. (2001) "The problem of candidate selection models of party democracy". *Party Politics*.v1,n.3, Londres: Sage Publications, pp.277-296.
- MANIN, B. (1992) *La democracia moderna*. Milán: Anabasi.
- MÉNDEZ, M. (2000) *La estrategia organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- MÉNDEZ, M y A. ORTE (2005) "La organización de partidos en sistema multinivel: el caso del PSOE". *VII Congreso español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno*.
- MONTABES, J. (2001) "El Gobierno". En ALCÁNTARA, M. y M. A. MARTÍNEZ (eds). *Política y Gobierno en España*. Valencia: Tirant lo Blanc, pp. 172-174.
- MONTERO, J.R.; R. GUNTHER y M. TORCAL (1999) "Actitudes hacia la democracia en España: legitimidad, descontento y desafección". *Reis*. 83/98, pp. 9-49.
- PANEBIANCO, A. (1990) *Modelos de partido*, Madrid: Alianza Universidad.
- PICARELLA, L.(2009) "Presidencialización y personalización en el Sistema Político Español, 1975-2008", *Revista Enfoques*, v.8,n.11, pp. 515-544.
- SÁNCHEZ MEDERO, G. (2011) "La democracia interna en los partidos políticos españoles: el caso del PSOE", *Revista de Ciencias Sociales*, v.17, n.4, pp. 598-611.
- RAHAT, G. y R. HAZAN (2001) "Candidate Selection Methods: An Analytical framework" *Party Politics*, v.7, n.3, Londres: Sage Publications, pp.297-322.
- RAMÍREZ, M. (1980) "Los partidos políticos en la Constitución Española de 1978". *Revista de estudios políticos*, 13, pp.45-60.
- VARGAS-MACHUCA, R. (1998) "A vueltas con las primarias del PSOE: ¿por qué cambian los partidos?". *Claves de la Razón Práctica* 86, pp. 11-21.
- VERGE, T. y O. BARBERÁ (2009) "Change and stability in the vertical integration between state-wide parties (SWP) and non-state wide parties (NSWP) in Spain". ECPR General Conference, Postdam, septiembre 2009.
- WARE, A. (2004) *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Oxford: Oxford University Press.